

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2012-7622 *Resolución de 1 de junio de 2012, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados de Maestros convocado por Orden ECD/21/2011, de 23 de noviembre, del consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC 30 de noviembre 2011).*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/21/2011 de 23 de noviembre del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (BOC del 30 de noviembre de 2011) por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la propuesta de resolución y para desistir de la participación en el concurso.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Dar publicidad a las alegaciones interpuestas contra la propuesta de resolución junto con las respuestas a cada una de ellas así como a los desistimientos a la participación en el concurso previo al mismo, en la forma siguiente:

Listado de contestaciones a las reclamaciones presentadas.

Listado de desistimiento a la participación en el concurso.

Segundo.- Conforme dispone la base segunda de la citada Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de 23 de noviembre de 2011 (BOC 30 de noviembre), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte es la que determina los puestos de trabajo vacantes que han de ser provistos en el concurso de traslados por lo que en esta convocatoria se incluyen los puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

En consonancia con lo anterior, se han publicado las vacantes previstas en la planificación escolar del curso 2012/2013 según Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de fecha 18 de mayo de 2012 con las rectificaciones oportunas.

Tercero.- Elevar a definitiva la propuesta de resolución del concurso de traslados realizada por Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de 5 de marzo de 2012 (BOC del 12 de marzo), con las modificaciones derivadas de las mismas indicando los destinos definitivos otorgados en su caso.

En dichas adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad que prevé la citada convocatoria. Dentro de ella las preferencias vienen dadas por los criterios específicos señalados en la misma.

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Cuarto.- Posesión y cese.

Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone la base decimonovena de la Orden ECD/12/2011, de 23 de noviembre (BOC del 30 e noviembre), son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2013 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse.

CVE-2012-7622

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Quinto.- Anulación de destinos.

Quedarán sin efectos los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.- En los casos en que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Séptimo.- Los listados indicando los destinos definitivos señalados en el punto 3 de esta Resolución, se expondrán al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, c/ Vargas nº 53-6ª planta. Santander, a partir del próximo día 8 de junio desde las 9 horas, así como a través de un mensaje enviado al número de teléfono móvil grabado en su solicitud por cada participante.

Octavo.- Confirmación de provisionales del curso 2011/2012.

Aquellos maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente Resolución, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resueltos los concursos de traslados y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción, podrán en el plazo de cinco días hábiles (del 11 al 15 de junio, ambos incluidos), solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2012/2013.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el Centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

La Dirección General de Personal y Centros Docentes, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quiénes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, no se podrá renunciar a la misma

Noveno.- Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación.

Santander, 1 de junio de 2012.
La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

CVE-2012-7622

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

CTA PRIMARIA 2011

Listado de contestaciones a las reclamaciones contra la resolución solicitadas por los distintos participantes del concurso general de traslados

Cuerpo: 0597 MAESTROS

ALONSO BENITO SILVIA - NIF/NIE:12328134L	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
	ESTIMADA	Apartado: 4.3	- Se añaden 2 meses.
ALONSO GOMEZ MARIA JOSE - NIF/NIE:13741734Q	DESESTIMADA		- En la documentación aportada por usted no consta tipo de plaza por la que participa (pág. 3 de su solicitud) ni petición alguna de Centro (pág. 8 de su solicitud).
ARCE GARCIA DIEGO - NIF/NIE:72051289V	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
ARNAEZ MANZANO JESUS - NIF/NIE:72713575H	ESTIMADA		- Se corrige su especialidad de participación.
BENITO INGLADA FERNANDO - NIF/NIE:13703159N	DESESTIMADA		- Conforme indica la disposición 8B de la convocatoria, usted no desempeñó en su último destino con carácter definitivo, puesto de las especialidades correspondientes al primer ciclo de E Secundaria, señaladas en la convocatoria.
CANO MARTINEZ VERONICA - NIF/NIE:72049479R	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
COMESAÑA SANZ M. ANGELES - NIF/NIE:20212584T	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
DIEGO CABALLERO M AZUCENA - NIF/NIE:13905217S	ESTIMADA		- Se corrige su derecho preferente a localidad.
ESCUDERO ORTIZ MARIA AZUCENA - NIF/NIE:72039596P	ESTIMADA	Apartado: 4.3	- Se bareman 3 meses.
FRANCISCO CARRERA M. PAZ - NIF/NIE:09281567D	ESTIMADA	Apartado: 4.1	- Se bareman 3 años y 3 meses.
FUENTE FERNANDEZ M.ROSARIO DE - NIF/NIE:13732576N	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.3	- No aportó en la instancia nada de lo que reclama y no pidió se adjuntara lo del curso pasado.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

	DESESTIMADA	Apartado: 4.1	- No aportó en la instancia nada de lo que reclama y no pidió se adjuntara lo del curso pasado.
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	- No aportó en la instancia nada de lo que reclama y no pidió se adjuntara lo del curso pasado.
FUENTE RODRIGUEZ LUIS A. DE LA - NIF/NIE:22714209F	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	- Las certificaciones deben ser firmadas por un rector, vicerector, directores de E.U o centro de profesores, es decir, por cargos con competencia para acreditar formación.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.2	- Solo se valoran los premios convocados por la Administración Educativa.
GARCIA GARCIA MARIA JOSE - NIF/NIE:13756717A	ESTIMADA		- Se corrigen sus especialidades de participación.
GAYO MARCOS ANA - NIF/NIE:53533203J	DESESTIMADA	Apartado: 5.1	- La baremación es correcta.
GÚEMES VEGUILLAS CARLOS - NIF/NIE:51073189X	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
GUTIERREZ MINCHERO ROSA ANA - NIF/NIE:13722420E	ESTIMADA		- Se corrige la especialidad de participación.
GUTIERREZ PEREZ ANTONIO - NIF/NIE:13890273K	ESTIMADA		- Se corrige la especialidad de participación.
GUTIERREZ RABAGO LOURDES - NIF/NIE:20194829R	ESTIMADA		- Se ha corregido la participación por derecho preferente a localidad y su petición correspondiente.
GUTIEZ ARROYO PATRICIA - NIF/NIE:12775902T	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
MONTE GABARDA M. ISABEL - NIF/NIE:37298097D	ESTIMADA	Apartado: 3.1.3	- Se añade suficiencia investigadora.
NIEVES OTI MARIA TERESA - NIF/NIE:13708859P	ESTIMADA		- Se corrige su especialidad de participación.
ORIA BARCINA OLGA - NIF/NIE:72049058V	ESTIMADA	Apartado: 4.3	- Se bareman 1 año y 3 meses.
ORIA DE SADABA TERESA - NIF/NIE:13715182Y	ESTIMADA		- En base de datos figura correctamente que su destino definitivo es el IES "Valle de Piélagos".

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

Cuerpo: 0597 MAESTROS

ORIZAOLA STRANSKY CHRISTIAN - NIF/NIE:13786477R	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
ORTIZ LLATA M. JOSE - NIF/NIE:13781075G	ESTIMADA		- Se corrige su participación por derecho preferente a localidad.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ANTONIO - NIF/NIE:13941094N	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
ROJO GONZALEZ ANGELA - NIF/NIE:72066603J	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
ROJO TORIBIO RAQUEL - NIF/NIE:13939197R	DESESTIMADA	Apartado: 6.2	- La Resolución de 13 de junio de 2011 establece que el órgano que convoca y concede el premio es el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
SAEZ BOLADO M.DEL PILAR - NIF/NIE:13914696H	ESTIMADA	Apartado: 4	- Se bareman 10 años y 5 meses en el apartado 4.2, alcanzando el máximo en el apartado 4.
SANTAMARIA VALLEJO LUCIA - NIF/NIE:72076623M	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	- Se añade un título.
SANTAMARTA PEREZ ANGEL MIGUEL - NIF/NIE:13758477S	ESTIMADA	Apartado: 4.1	- Se puntúan 8 años.
TEJA GUTIERREZ PATRICIA - NIF/NIE:72050568D	ESTIMADA		- Se corrigen las itinerancias de las peticiones.
TRICIO SAN EMETERIO NIEVES - NIF/NIE:13752346W	ESTIMADA	Apartado: 4.3	- Se añaden 2 meses.
VILLAR ACEBO M. CRISTINA - NIF/NIE:72132160C	DESESTIMADA	Apartado: 1.1.1	- No se bareman los días que no completan un mes.
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	- No se puede baremar funciones duplicadas. O se barema coordinador o tutor, pero no las dos a la vez.

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

CTA PRIMARIA 2011

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

ABASCAL HERBOSA, AMAYA
ALVAREZ CAMPO, JOSE ANTONIO
ALVAREZ MARTINEZ, MARTA
ANDRES RODRIGUEZ, RUBEN DE
ANIEVAS LOPEZ, ANA M
BALADO FARIÑA, MARIA
BAUTISTA FRAILE, MARIA
BENAVIDES PROVECHO, VICTORIA
BENITO PEREZ, MARIA ESTHER
BLANCO REQUIVILA, MARIA
BREVERS PEÑA, ROSA GEMA
CABEZA LOPEZ, RAMIRO
CARRERA ARGUESO, INMACULADA
CASAÑÉ AROZAMENA, M. ZULEMA
CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO
COLMENAR CADELO, CELIA
COS AHUMADA, CESAR DE
CUBERO MURILLO, LAURA
DIAZ AGÜEROS, M. DEL MAR
DIEZ MAGDALENO, Mª MERCEDES
FERNANDEZ CANO, GEMA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ
GANDARILLAS REVUELTA, ROSA EVA
GARATE CRUZ, HECTOR
GARCIA CASTAÑEDA, GLORIA
GARCIA SANCHEZ, PEDRO LUIS
GARCIA SANTOS, JAVIER
GARCIA TORRES, SAGRARIO EMILI
GOMEZ ALONSO, LAURA
GOMEZ FERMIN, MARIA ANGELES
GOMEZ PEREZ, NATALIA

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

GONZALEZ BALBONA, GERMAN
GONZALEZ FERNANDEZ, M. TRINIDAD
GONZALEZ POZO, M.TERESA
GUTIERREZ ALVAREZ, SARA
GUTIERREZ RUIZ, CARMEN
HERNAEZ CUESTA, M. CARMEN
HERRERO THONON, NATALIA
HIGUERA RUIZ, ESMERALDA
IGLESIAS NIMO, JOSE MARIANO
IRULEGUI DOMINGO, MARIA GEMA
LANZA RODRIGUEZ, RAUL
LOMBRAÑA MENCIA, M. FELISA
LOPEZ ROZAS, ROSA BLANCA
MADRAZO ORTEGA, M.DEL CARMEN
MARTINEZ FERNANDEZ, RUTH
MARTINEZ GIL, MARIA TERESA
MARTINEZ QUIRUELAS, Mª DOLORES
MENENDEZ VELASCO, M JESUS
MORENO MARIN, ENRIQUE
ORTIZ CASADO, M. JESUS
PARDO DE SANTAYANA SANZ, RAQUEL
PASCUA FERNANDEZ, ALBERTO
PEÑASCO SAIZ, ALICIA
PIRO SAN MARTIN, MARIA ELENA
QUEVEDO MONTES, ANA
RAMOS ANTON, TRINIDAD
REIMAT BURGUES, ANA
REVILLA HERRERA, BEGOÑA
RIOSECO SAN ROMAN, MARIA JOSE
RODRIGUEZ CUEVAS, RAQUEL
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ARACELI
RODRIGUEZ MORANTE, JAIME
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. HERMINIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MONICA

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

ROLDAN GONZALEZ, LAURA M.
ROSINO MANZANO, ANA B.
RUIZ GOMEZ, LUZ MARIA
SAINZ ORTIZ, CARMEN
SAIZ JAEN, JUSTO MANUEL
SAIZ MARTINEZ, ELENA
SALMON FERNANDEZ, CONCEPCION
SANCHEZ DIAZ, M. LORENA
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN FERNANDO
SANCHEZ MOSCARDO, ANA
SANCHEZ SAINZ, ANA MARIA
TOBAR RIÑON, MARIA
VEGA CAMPOS, MARTA C.
VELASCO SAYAR, ANGELES

[2012/7622](#)